

RIO GALLEGOS, 21 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.774/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 247/09 se autorizó la contratación a plazo fijo de la Bibl. Alicia Griselda GIMENEZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140, para cumplir funciones administrativas en el Departamento Biblioteca Académica "Malvina Perazo", a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Agosto de 2009 y/o hasta el reintegro de la agente Esther ANCHUVIDART;

QUE asimismo se dejó establecido que la agente en cuestión percibirá una remuneración mensual equivalente a una categoría 7 del Escalafón del Decreto N° 366/06, con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales;

QUE obra Nota interpuesta por la agente en cuestión informando que renuncia al cargo citado precedentemente, a partir del 11 de Agosto de 2009;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa de Biblioteca y la Dirección de Economía y Finanzas;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato celebrado oportunamente mediante Acuerdo N° 247/09 con la Bibl. Alicia Griselda GIMENEZ (C.U.I.L. N° 27-25566646-8), a partir del 11 de Agosto de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 Apoyo Administrativo - OBRA 00 - INCISO 01 - Gastos en Personal PARTIDA PRINCIPAL 02 - Personal Temporario - FINALIDAD: 03 - FUNCION 04 - Educación y Cultura - Presupuesto 2009.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 21 AGO 2009

Juan Carlos Babamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG